

Revista Jurídica

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Pautas para la creación de una estructura efectiva en un trabajo de investigación

2016
Facultad de
Derecho. UAM

Pautas para la creación de una estructura efectiva en un trabajo de investigación

***SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS PRETENDIDOS CON LA REDACCIÓN DE LAS PAUTAS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA EFECTIVA DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. II. FASES DE LA INVESTIGACIÓN. III. PLANIFICACIÓN DE APARTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. IV. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.

I. INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS PRETENDIDOS CON LA REDACCIÓN DE LAS PAUTAS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA EFECTIVA DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con el objetivo de tratar de enriquecer los futuros trabajos presentados a las ulteriores ediciones del Premio Joven Investigador de la Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid, los miembros del Proyecto de Innovación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid “Proyecto Joven Investigador (II): consolidación del proyecto y optimización del aprovechamiento por parte de docentes y profesores” han redactado estas pautas académicas para la confección de la estructura de un trabajo de investigación.

Dichas pautas serán especialmente útiles en la primera fase del Premio Joven Investigador o fase preliminar, que exige la presentación de un trabajo escrito, a partir del cual el Consejo de Redacción de la Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, RJUAM), seleccionará a los estudiantes finalistas de cada modalidad¹. La utilidad de estas pautas académicas también es especialmente reseñable en la fase final del premio, reservada para los estudiantes ganadores, consistente en la redacción, en forma de artículo científico, del trabajo presentado². En este segundo caso, las presentes pautas académicas se sumarán a las indicaciones de redacción e investigación ofrecidas por los correspondientes tutores de los estudiantes seleccionados y por el Jurado de cada una de las áreas incluidas en las tres modalidades objeto de este Premio, integrado por profesores e investigadores universitarios, pertenecientes a las áreas a las que los trabajos en las que los trabajos presentados se engloben.

Si bien esta guía está orientada principalmente a estudiantes interesados en la presentación de trabajos como parte del Premio Joven Investigador, creemos que puede ser de utilidad en la redacción de otro tipo de trabajos académicos de investigación, tales como trabajos fin de grado, trabajos fin de

¹ Conforme a las bases del Premio Joven Investigador, son tres las modalidades, asignadas conforme a la división departamental de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid: 1) Derecho Público y Filosofía Jurídica; 2) Derecho Privado, Social y Económico; 3) Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Las bases extensas del Premio Joven Investigador son accesibles en [<https://rjuam.wordpress.com/>], consultada en junio de 2016.

² Asimismo, aquellos trabajos no ganadores que, a juicio del Jurado y del Consejo de Redacción, sean merecedores de publicación y así interese al autor o autores del mismo, podrán ser objeto de publicación en la RJUAM. El manual de estilo y normas generales de publicación de la RJUAM son accesibles en [<https://rjuam.wordpress.com/>], consultada en junio de 2016. Las presentes pautas académicas son un complemento al citado manual.

máster, tesinas y artículos académicos de inicio de la actividad investigadora. Con este objetivo y como vía para alcanzar la mayor difusión posible, el presente documento será remitido a los futuros participantes en el Premio Joven Investigador, y puesto a disposición de las distintas áreas que conforman los departamentos de la Facultad de Derecho de la UAM, así como de la Biblioteca.

Esta guía académica no pretende suplantar ni desplazar el lugar que ocupan los recursos creados por la Biblioteca de la Facultad de Derecho. En particular, los cursos de ayuda y preparación a la elaboración de trabajos fin de grado y trabajos de investigación. En este sentido, aconsejamos a los estudiantes que realicen un uso paralelo y acumulativo de todos los recursos puestos a su disposición por la Facultad de Derecho de la UAM, la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la UAM y la RJUAM³. Asimismo, a ello se añaden los recursos creados por los docentes de la asignatura argumentación jurídica y documentación y los tutores del Plan de Acción Tutelar.

II. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

Antes de analizar las formas de estructurar un trabajo de investigación es necesario hacer hincapié en la necesidad de seguir de manera ordenada una serie de fases en el proceso de investigación, que van desde la formulación de las preguntas a resolver con el estudio y la contextualización del tema de trabajo hasta la revisión de la redacción y la preparación de la exposición oral de los resultados de la investigación.

En el origen de toda investigación hay una pregunta que se trata de resolver: el tema o el objeto de la investigación. Dicha pregunta, para estar bien formulada, ha de ser relevante, aportar algo novedoso a la literatura ya existente y no tener una respuesta obvia. Sólo así se distingue la verdadera de investigación de la mera recopilación de información. Se aconseja que el tema elegido no sea ni muy amplio, ni excesivamente concreto. La elección del tema no es equivalente a la elección del título del trabajo, sino que consiste en la definición de los objetivos perseguidos con la investigación. Objetivos que seguramente serán reajustados a medida que se avance en el estudio.

En muchos casos el tema u objeto de la investigación aparece ya formulado por el profesor, en el ámbito de los trabajos que se solicitan a los estudiantes de Grado, como sucede con las líneas de investigación definidas para la elección del Trabajo de Fin de Grado. Esta forma de trabajo ahorra tiempo al estudiante, a la vez que limita la creatividad y libertad de elección de éste, hasta el punto de omitir en su totalidad este primer paso de la investigación.

Sin embargo, en otras ocasiones, el trabajo se plantea desde un inicio a cargo del estudiante, debiendo definir la pregunta que dé origen al objeto de

³ Los estudiantes interesados en la realización de los cursos ofertados por la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la UAM pueden solicitar la matrícula gratuita aquí en [http://biblioteca.uam.es/derecho/trabajo_academico_orientacion.html/].

estudio. Dado que no existe una fórmula única o general que permita explicar cómo dar este paso, debemos destacar las fórmulas empleadas en experiencias vividas, tales como los intereses personales del estudiante y sus conocimientos previos, el carácter nacional o Erasmus o asimilado del estudiante, la titulación estudiada y su margen de creatividad o experiencia previa, el campo de especialización del profesor, etc. Una primera opción es acotar un tema de interés y leer sobre el mismo, intentando identificar el estado de la cuestión y las materias que permanecen dudosas o no han sido resueltas todavía. Una segunda vía pasa por la escritura libre: escribir ininterrumpidamente sobre un tema durante diez minutos, en forma de redacción o como lluvia de ideas, con palabras clave o frases cortas relacionadas y, tras ello, revisar las ideas expuestas. Esta fórmula resulta más enriquecedora si se repite a diario o en múltiples ocasiones, pues ello permite contemplar cómo va cambiando la percepción y la opinión del tema objeto de estudio, así como repensar las primeras ideas.

Una vez elegido el tema y planteados los objetivos, y antes de la ejecución práctica del trabajo de investigación, es conveniente que el estudiante realice dos tareas fundamentales. En primer lugar, diseñar un plan de investigación: para ello, se ha de partir de decidir el grado de profundidad de nuestra investigación, teniendo en cuenta los aspectos relevantes y el estado de la cuestión. Ese plan de trabajo se articula en torno a la respuesta que se dé a las preguntas relativas al tiempo con el que se cuenta para llevar a cabo la investigación y las fuentes a emplear en ello. Es imprescindible que el estudiante conozca el plazo del que dispone para la realización de la investigación antes de iniciarla, sin perjuicio de poder ajustar los tiempos en función de los posibles contratiempos surgidos. Tras ello, debe elaborarse un índice, que será la herramienta más útil para seguir y adaptar ese plan de investigación ya diseñado. El índice ha de contemplar los temas y subtemas principales de la investigación, ordenados lógicamente y secuencialmente; de lo general a lo particular. Plan de investigación e índice tienen un carácter provisional, debiendo adaptarse a los avances y el grado de profundización conseguido con la investigación.

Realizado el índice y el plan de trabajo, el estudio ha de desarrollar propiamente la investigación; o que implica recopilar y analizar información, para extraer opiniones y conclusiones que pueda presentar como resultados de su investigación. A la hora de rastrear y consultar las fuentes el estudiante siempre debe tener bien presente el tema objeto de estudio, por qué y para qué se estudia ese tema. Objetivo que también debe estar presente al sintetizar toda la documentación recopilada y clasificarla.

Resulta fundamental partir de fuentes fiables y de calidad. Las fuentes de información de que se puede servir un estudiante de Derecho se suelen dividir en tres grupos: 1) legislación; 2) jurisprudencia (que, junto con la legislación, es fuente primaria, entendiéndose por ésta el material bruto u original que proporciona evidencia directa sobre el tema de investigación); y 3) literatura / bibliografía (que son fuentes secundarias, de análisis e interpretación de las fuentes primarias).

En otras disciplinas cercanas, tales como la Ciencia Política y la Economía y la Administración y Dirección de Empresas, pueden añadirse como fuentes de información datos estadísticos o empíricos (primarios o secundarios, según sean recopilados por el estudiante con sus propios instrumentos o por otros investigadores, que los publiquen para su uso en investigaciones), dependiendo del objeto de estudio.

La selección de la bibliografía es también una tarea importante en la investigación. En la medida en que no se le proporcione al estudiante por el profesor en el momento de definir los parámetros del trabajo, competirá al estudiante esta selección. Partiendo de la base de que, generalmente, hoy en día no es posible recopilar absolutamente todo lo que pueda tener que ver con el tema analizado, el estudiante ha de seleccionar con criterio los recursos bibliográficos empleados y citados, de acuerdo con el criterio que se considere más justificado para los objetivos perseguidos con la investigación (los de más peso o importancia, los más modernos, los clásicos, los más punteros, etc.). Para la búsqueda de las fuentes de información son de utilidad los recursos que proporcionan información general, tales como manuales o monografías especializadas sobre la materia, o, con carácter más concreto, recursos como las bases de datos bibliográficos, que incluyen libros electrónicos y revistas electrónicas, o de legislación y jurisprudencia, cuyo uso y manejo ha de conocer el estudiante⁴. Las bases de datos tienen la ventaja de agrupar una información cuya fiabilidad o valor ha sido previamente acreditada, bien por la fuente de origen, bien por la forma de publicación, así como por la extensión de la investigación y el tiempo previsto en el plan de trabajo.

A ello se puede unir la información que se ofrece a través de internet (enciclopedias en la red, sitios oficiales, páginas personales o de organizaciones privadas, etc.), tras una necesaria labor de selección y evaluación de los resultados, que no va ligada al orden de resultados de búsqueda obtenidos a través de Google u otros buscadores generalistas. Dominios tales como .edu o .gov son útiles a la hora de realizar esa selección o discriminación de resultados. La actualidad es otro valor a tener en cuenta.

Suele ser de utilidad crear el listado bibliográfico y de fuentes empleadas a la par que se avanza en la investigación, con el fin de tomar conciencia o visión general del material que cubre la investigación y, con ello, de la profundidad y calidad de la misma. La revisión rápida del apartado bibliográfico final y del índice suele ser una forma de inicio de la revisión o análisis por parte del docente encargado de la citada evaluación.

Según la materia y el nivel de profundidad o tipo de trabajo, al estudiante se le puede pedir en el trabajo analizar la información, sistematizarla y argumentar, o bien únicamente describir y explicar el problema. La actividad

⁴ La página web de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la UAM contiene información y tutoriales sobre el uso de las bases de datos y recursos electrónicos. Como ejemplo, se puede citar: Westlaw, La Ley Digital, Tirant online, El Derecho, V-Lex, Iustel, ISOC o Dialnet. Accesible en [<http://biblioteca.uam.es/sc/guiasytutoriales.html>], consultada en junio de 2016).

del estudiante se deberá adaptar a lo que se requiera de él en cada caso, teniendo presente que un trabajo de mera copia y pega de fuentes o resultados, que no refleje su diferenciación frente a lo ya existente, no suele recibir valoraciones positivas.

Por otra parte, a la hora de elaborar el trabajo, se han de tener en cuenta los condicionantes tales como la audiencia a la que va dirigido, el hecho de su a la entrega escrita se une su exposición oral, como sucede con los estudiantes finalistas del Premio Joven Investigador, y las normas de estructura exigidas.

Más allá de las normas específicas, todo buen trabajo académico tiene que seguir ciertos parámetros o reglas. En primer lugar, estar bien escrito. En disciplinas como el Derecho, en que existe un lenguaje técnico, es especialmente importante la precisión en el lenguaje. Junto a ello, en todo trabajo académico se ha de prestar atención a la coherencia de la redacción, la cohesión del trabajo, la gramática y la ortografía. La presentación misma del texto, aunque en importancia es menor a los anteriores requisitos, es también algo a tener en cuenta.

En segundo lugar, se debe prestar especial atención a la organización de la información. Además del índice ya mencionado, es importante hacer borradores, leer y rehacer el texto y, en la medida de lo posible, revisión entre pares. Cada persona tiene un estilo y un método, pero se utilice el que se utilice, el resultado final ha de presentar un texto organizado y coherente. A ello se añade la necesidad de diferenciar entre opiniones propias y ajenas. Si el trabajo requiere de una toma de posición, análisis o argumentación por el estudiante, debe quedar patente cuándo las opiniones reflejadas o transmitidas son propias y cuándo no.

Como regla de cierre no se puede olvidar la ilicitud del plagio de terceros, prohibido por la normativa de propiedad intelectual. La utilización de teorías previamente escritas por otros está sujeta a la necesaria cita de obras ajenas. Cita que únicamente requerirá la indicación del autor en nota al pie de página cuando se emplean palabras propias como forma de parafrasear los textos ajenos y que, en caso contrario, exige la utilización de comillas al inicio y fin de la duplicación de palabras o cita literal de otros autores. La cita permite a los lectores buscar las fuentes utilizadas, muestra el alcance y la profundidad de la investigación, da seriedad y apoyo a los argumentos. Citar es identificar las fuentes utilizadas en la creación de un argumento. Se puede citar en el texto (un extracto del texto original o la referencia bibliográfica que indica dónde se puede encontrar ese argumento) o en notas (al pie o al final del documento). Existen distintos modelos de cita (ISO 690/ Chicago / MLA/ APA/ Harvard, etc.), en unos casos obligatorios y en otros de libre elección por el estudiante.

III. PLANIFICACIÓN DE APARTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La extensión del trabajo es uno de los criterios a tener en cuenta por el estudiante a la hora de confeccionar la separación e identificación de apartados y sub-apartados en su índice de trabajo, así como en el plan de trabajo o división de tareas y planificación del estudio. El estudiante habrá de informarse con carácter previo al inicio del estudio de la concreta extensión máxima y/o mínima exigida al trabajo. Esta característica condicionará en algunos casos asimismo la búsqueda y selección de fuentes. Asimismo, el estudiante habrá de conocer la existencia, en su caso, de reglas relativas al estilo y tamaño de letra, alineación, interlineado y espaciado y sangrías o, de no existir reglas aplicables al trabajo de investigación que vaya a realizarse, el estudiante habrá de decidir sobre ello, debiendo prestar una especial atención que asegure la coherencia y uniformidad a lo largo del texto. Esa misma uniformidad ha de seguirse a lo largo del texto en el terreno gramatical y ortográfico. Así, por ejemplo, en el uso de mayúsculas y minúsculas, tildes, comillas y símbolos.

Por orden de aparición en el texto del trabajo, éstos son los apartados o realidades cuya existencia resulta en unos casos imperativa y en otros supuestos muy aconsejable. El título del trabajo, con su correspondiente subtítulo, en caso de existir, y el nombre completo del autor, seguido de la identificación del curso y titulación estudiada, el año y de la Universidad de procedencia, así como, en su caso, el nombre completo del tutor del trabajo. El título de la investigación identifica el tipo de trabajo que se presenta, debe reflejar fielmente posible el contenido de la investigación. Debe ser claro, conciso, específico y en lo posible, nombrar expresamente las variables principales o dimensiones de ésta. El título debe ser continuo, y no incluye cortes, abreviaturas o subrayados. En caso de un subtítulo, este deberá precisar aún más el sentido y ámbito del estudio y ubicarse debajo del título.

Tras ello debe incluirse un resumen del trabajo, en el que se expongan las principales ideas, conclusiones u objetivos de éste, así como un conjunto de palabras clave, que sirvan para ubicar al lector en el objeto del trabajo. Generalmente no se aconseja una extensión del resumen mayor a diez líneas, ni un número de palabras clave mayor a cinco. Tras su anunciación en español, debe incluirse una traducción del resumen (*abstract*) y de las palabras clave (*keywords*). En algunos casos, cuando se hubieran utilizado numerosas abreviaturas y siglas a lo largo del texto, resulta conveniente introducir un listado de éstas, tras la enumeración de palabras clave y antes del índice. El listado de abreviaturas permite asegurar la uniformidad en el uso de éstas a lo largo del trabajo.

Seguidamente se ha de ubicar el sumario o índice, que reproducirá los títulos de los apartados y sub-apartados del trabajo de investigación. Estos generalmente se separan por punto y coma, cuando se trata de artículos científicos, o bien en líneas distintas, cuando estamos ante un trabajo fin de grado o equivalente. La existencia de sub-apartados es muy recomendable, pues permite subordinar contenidos múltiples y crear relaciones de jerarquía u orden entre ellos. En el ordenamiento español no existen reglas de ordenación par o impar de apartados y sub-apartados. En el cuerpo de la investigación, el apartado es la parte que señala la división general del cuerpo del trabajo; el sub-

apartado es el desglose de los distintos puntos de cada apartado. Se recomienda seguir un orden lógico en los títulos de los apartados y en los sub-apartados, de manera que reflejen precisión y claridad en su contenido, que proporcionen congruencia a las diferentes partes del trabajo y considere los materiales que se mencionan en la introducción.

Generalmente el primer apartado del trabajo se trata de una introducción, en la que se aclara cuál es el objeto de la investigación y cuál el contenido de cada uno de los sucesivos apartados del trabajo. La introducción es la presentación clara, breve y precisa del contenido de la tesis, no debe incluir resultados ni conclusiones. Es la primera parte del trabajo que se lee, por lo tanto, debe tener un especial cuidado en la redacción y la ortografía. Los apartados siguientes han de ordenarse de lo más general a lo más concreto. En el texto del cuerpo del trabajo se aconseja no abusar del subrayado y la negrita. La cursiva suele emplearse para resaltar algún término o expresión.

Se aconseja que el último apartado del cuerpo del trabajo se dedique a las conclusiones. Es una parte importante del trabajo de investigación donde el autor emite juicios con relación a su hipótesis, la refuta o la comprueba basado en una síntesis de los resultados obtenidos. Las conclusiones deben reflejar los alcances y las limitaciones del estudio, las recomendaciones que puedan ser útiles al problema de investigación, así como las consecuencias y determinaciones que puedan contribuir al desarrollo del conocimiento. Las conclusiones deben tener una redacción clara, concreta y directa, no son un mero resumen de la investigación. La lectura de la introducción y las conclusiones debe permitir al lector hacerse con una idea lo más completa posible del trabajo realizado, debiendo ser coherentes entre así, así como con el resumen y las palabras clave contenidas al inicio del trabajo.

Todo buen trabajo académico ha de ir acompañado al final de la lista bien estructurada de bibliografía y fuentes utilizadas, recopilada en orden alfabético y con los mismos criterios de citación que los que aparezcan en el texto. Su redacción, cumpliendo con el rigor científico y la legislación sobre propiedad intelectual, identifica las fuentes utilizadas en la producción científica y su análisis es una pieza indispensable para la valoración del trabajo de investigación. Conviene colocar en primer lugar el listado de jurisprudencia y resoluciones estudiadas, que suele ordenarse por jerarquía de los órganos de las que esas resoluciones procedan o por países, en caso de tratarse de un estudio de Derecho comparado. Seguidamente se ubicará el listado de bibliografía empleada, que habrá de seguir la forma de citación elegida por el estudiante de entre las varias posibles, cuando no se hubieran dado indicaciones en la guía docente, bases del premio o reglamentación del trabajo de investigación (véase apartado II). En el caso del Premio Joven Investigador, la citación de obras sigue las reglas contempladas en el Manual de Estilo de la RJUAM⁵.

Tras el apartado bibliográfico, en ocasiones, se introducen anexos o apéndices, en los que generalmente se reproducen normas o partes de

⁵ Accesible en [<https://rjuam.wordpress.com/>], consultada en junio de 2016.

sentencias o resoluciones que hubieran sido empleadas en el trabajo, así como tablas con datos estadísticos o de otro tipo. Este apartado es especialmente útil cuando el objeto de la investigación implica el estudio de normas que hubieran sido modificadas, existiendo varias versiones de éstas, o cuando se hubieran empleado normas correspondientes a distintos ordenamientos jurídicos. Sin embargo, el apartado de anexos o apéndices no tiene sentido cuando se limita a reproducir textos de normas que ya se contenía en el texto del trabajo.

IV. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Como complemento a las pautas aquí expuestas se aconseja al estudiante que inicia la investigación la lectura de los siguientes materiales, disponibles en las Bibliotecas de las Facultades de Derecho y Filología de la UAM:

ARROYO JIMÉNEZ, C., *Libro de estilo universitario*, Madrid (Acento), 1997.

CASSANY, D., *La cocina de la escritura*, 19^a ed., Barcelona (Anagrama), 2011.

CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES, *Libro de estilo Garrigues*, 2^a ed., Navarra (Cizur Menor, Aranzadi Thomson Reuters), 2006.

CLANCHY, J., BALLARD, B. Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, *Cómo se hace un trabajo académico: guía práctica para estudiantes universitarios*, 2^a ed., Zaragoza (Prensas Universitarias de Zaragoza), 2000.

CREME, P. Y LEA, M. R., *Escribir en la universidad*, 1^a ed., Barcelona (Gedisa), 2000.

ECO, U., BARANDA, L., Y CLAVERÍA, A., *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, 8^a ed., Barcelona (Gedisa), 2006.

FERRER, V., CARMONA, M. Y SORIA V., *El trabajo de fin de grado: guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*, Madrid (McGraw Hill), 2012.

JIMÉNEZ YÁÑEZ DE BARBER, R. Y MANTECÓN, J., *Escribir bien es de justicia técnicas de expresión escrita para juristas*, Navarra (Cizur Menor, Aranzadi Thomson Reuters), 2012.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid (Espasa), 2009.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Ortografía de la lengua española*, Madrid (Espasa), 2010.

REVISTA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, *Manual de Estilo*, Madrid, 2015.